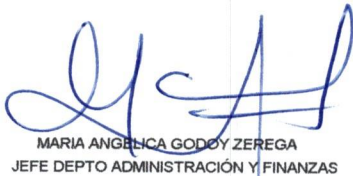


PLANILLA DE GASTOS EFECTUADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2021

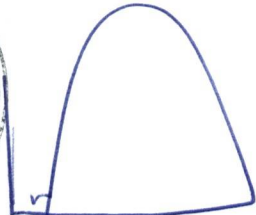
1.-	Saldo rendición anterior		\$	49.500
2.-	comprobante contable		\$	150.500
3.-	Disponible		\$	200.000
4.-	Diferencia entre lo recibido y lo gastado		\$	84.000
DETALLE		N° Fact/Bol.	Monto (\$)	
1	CARLOS BRAÑEZ REYES (PAGO DE LOCOMOCION POR TRAMITES EN BANCO ESTADO)	S/N°		1.400
2	JUAN QUISPE ORTEGA EIRL (LAVADO DE CAMIONETA PLACA PATENTE FJRG-42)	6066		25.000
3	JUAN QUISPE ORTEGA EIRL (LAVADO DE STATION WAGON PLACA PATENTE DRCV-25)	6062		18.000
4	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE DRCV-25 COMETIDO A CAMIÑA)	2823872		1.700
5	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE DRCV-25 COMETIDO A CAMIÑA)	281443		1.700
6	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE DRCV-25 COMETIDO AEROPUERTO)	3545833		1.150
7	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE DRCV-25 COMETIDO AEROPUERTO)	3963919		1.150
8	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE DRCV-25 COMETIDO AEROPUERTO)	3962352		1.150
9	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE DRCV-25 COMETIDO AEROPUERTO)	1743398		1.150
10	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE FJRG-42 COMETIDO A CAMIÑA)	2823873		1.700
11	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE FJRG-42 COMETIDO A CAMIÑA)	281442		1.700
12	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE FJRG-42 COMETIDO AEROPUERTO)	3963920		1.150
13	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE FJRG-42 COMETIDO AEROPUERTO)	1744518		1.150
14	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE FJRG-42 COMETIDO AEROPUERTO)	1743399		1.150
15	SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO (PAGO DE PEAJE A VEHICULO FISCAL PLACA PATENTE FJRG-42 COMETIDO AEROPUERTO)	2329653		1.150
16	DAKER LTDA. (COMPRA DE 4 CABLES DE RED PARA OFICINA 311)	1178		16.000
17	MIGUEL ALBERTO VALENZUELA ARREDONDO (COMPRA DE 2 FRASCO DE TINTA PARA TIMBRES)	116		10.000
18	MOISES CRUZ PEREIRA (SERVICIO DE DESBLOQUEO DE NOTEBOOK INSTITUCIONAL)	274		23.800
19	MIGUEL ALBERTO VALENZUELA ARREDONDO (COMPRA DE TAMPON DE OFICINA DE PARTES)	121		5.800
			TOTAL	116.000

IQUIQUE, 05 DE JULIO DE 2021

VºE


 MARIA ANGÉLICA GODOY ZEREGA
 JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




 JORGE NAVARRO ESCORZA
 ENC. UNIDAD ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES



Dpto. Jurídico y Extranjeria

RESOLUCION EXENTA N° 8 /2021

IQUIQUE, 08 de enero de 2021

VISTOS:

1.- Lo solicitado por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas mediante correo electrónico de 08 de enero de 2020, que se adjunta;

2.- Las facultades que me conceden el Decreto con Fuerza de Ley 22 de 1959, del Ministerio del Interior, en la leyes 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado, 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda número 1167 de 31 de diciembre 2002, y lo provisto en la Resolución 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del día 01 de enero de 2021 a don JORGE NAVARRO ESCORZA, profesional grado 10 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional de Tarapacá, para manejar fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Intendencia Regional de Tarapacá, por el presente año 2021, con el objeto de atender la cancelación de gastos menores.

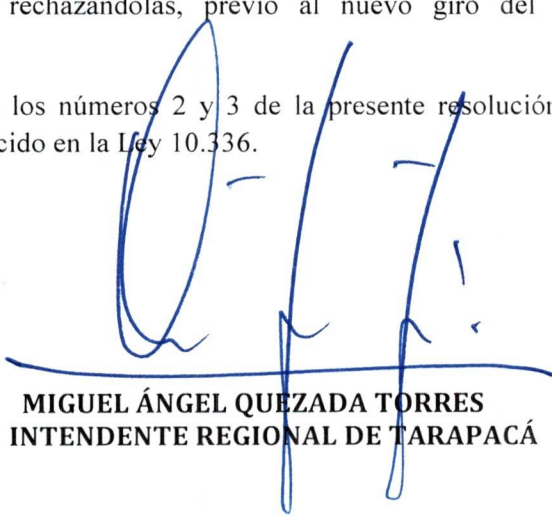
2.- La persona designada precedentemente será subrogada, en caso de ausencia o imposibilidad, por don CLAUDIO ALEJANDRO FARIAS JEMIO profesional grado 8 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional de Tarapacá.

3.- La Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Tarapacá pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-) mensuales, mediante la entrega del cheque correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.

4.- Las personas mencionadas en los números 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ


SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

